



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poderapetua  
por Doña María  
Belen Parual  
Bonaura a  
Don Fortis  
les Triarte.

Se libró p...  
copio en la fecha  
de un organ...

Presencia

Numero Trececientos diez y ocho



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

En la ciudad de la Habana á once de Diciembre de mil nove-  
cientos ocho, ante mí, Don Pedro Cavallés y Teo, Consul de  
España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notá-  
rio en este Consulado y en distrito, comparece: Doña Maria Be-

Poderapacial  
por Doña Maria  
Belen Parnal de  
Bonanza a  
Don Toribio Goma  
les Triarte.

ley Parnal de Bonanza y Agramonte, mayor de edad, vi-  
do de Pardo, dedicada á las labores de su sexo y vecina de es-  
ta Ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus dere-

chos civiles sin que nada me conste en contrario y, temiendo á mi ju-  
icio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontanea-

mente dice: Que confiere poder especial tan bastante como en de-  
recho se requiera ó fuese necesario á favor de Don Toribio Gonzalez

Se libró primera  
copia en la fecha  
de su otorgamiento

Triarte, mayor de edad, Teniente Coronel retirado, vecino de Madrid ca-

Pedro Cavallés

lle Preciado) número cincuenta, para que en nombre y representación  
de la otorgante, reclame, cobre y perciba de la Direccion General de la Deu-  
da y Claves Parias y del Centro que correspondan los haberes tanto atrasados  
como por devengar que la corresponden, como pensionista del Montepío Civil  
en concepto de viuda del Magistrado que fué de la Audiencia de  
esta Capital Don Vicente Pardo y Parnal de Bonanza, practicando al  
efecto, liquidaciones y ajustes, aprobándolos ó impugnándolos, fijan-  
do los alcances definitivos y otorgando y firmando de lo que percibi-  
re y á favor de la persona, funcionario u oficina que verifique el  
pago, los recibos, nominas, nominillas y demas documentos que  
se le exijan. Tambien le facultó para en el caso de que la que

habla, haya sido dado de baja en nominas, promueva expediente de rehabilitacion ante los Centros, Oficinas, Juzgados y Tribunales, practicando cuantas diligencias se le ofrezcan y presenten escrits, documentos, litigos y demas medios de prueba, Por ultimos, hace constar la comparecencia que revoca en este acto de una vez y para siempre el poder que con los fines antes expresados confirió a Don Gonzalo G. Rivera, tambien vecino de esta dñia, autorizando a un nuevo apoderado el referido Sr. Gonzalez Yruarte para que le pida cuentas y liquidaciones, aprobandolas o impugnantolas y firmando toda clase de documentos y cartas de pago, haciendo uso para ello de los recursos que la Ley concede, incluso el de plectos con todas las facultades inherentes al mismo, pudiendo substituir este poder, revocar substituto y nombrar otros. Qui lo dice y otorga siendo testigos instrumentales Don Jose de Sagoyos Jorquera y Don Luciano Armentariz Acevedo, ambos mayores de edad, empleados, de este vecindario y sin excepcion alguna legal para ello en este acto. Y enterados todos de su derecho a leer por si este documento juran acuerdo procedi a la lectura integral del mismo en cuyo contenido se ratifica esta comparecencia firmando con los testigos y coningo. De todo lo cual, del conocimiento de la otorgante y de sus particiones, yo, el infrascripto Conul de Espana doy fe

Maria Belen Pascual de Bonanza

José de Sagoyos

Luciano Armentariz

Ante mi

P. L. Carracillo











CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poder apenior  
por Don Juan  
García Villal  
a favor de  
Don Juan de los  
Rodríguez Meg

Se libró primer  
copia en la fecha  
de su otorgamiento  
Pasamilla



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número trescientos diez y nueve

En la ciudad de la Habana a doce de Diciembre de mil nove-  
cientos ochos, ante mí, Don Pedro Cavallés y Peón, Consul de España en esta re-  
sidencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en distrito,  
Comparece: Don Vicente Araña Villar, mayor de edad, del comercio y vecino

Poder especial  
por Don Vicente  
Araña Villar  
a favor de

del inmediato pueblo de Marianao. Manifiesta hallarse en el pleno goce de  
sus derechos civiles sin que nada me oponga en contrario, y teniendo a su  
juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamen-  
te dice: Que confiere poder especial tan bastante como en dere-  
chos se requiera ó fuere necesario a favor de Don Fernando

Don Fernando  
Rodríguez Mejo

Rodríguez Mejo, mayor de edad, agente de Negocios y veci-  
no de Madrid, para que en nombre y representación del otor-  
gante, gestione, reclame y cobre de las Comisiones Liquidadoras  
de Cuerpos disueltos de Ultramar y de la Dirección General de la Deu-  
da y Clases Pasivas ó de los Centros, Dependencias que correspondan  
los sueldos que se le vienen adeudando en concepto de pluses  
de Campaña, como Comandante movilizado de Voluntarios, du-  
rante la última guerra sostenida por España en esta Isla.  
Quiéreme le facultar para que sin limitación alguna  
llegue cuantos requisitos y formalidades sean precisos  
a los fines que dicta y determina la Ley de treinta de  
Julio de mil novecientos cuatro, referente a los créditos  
de Ultramar, firmando recibos, cartas de pago y cuan-  
tos documentos sean precisos al indicado objeto, pu-

Libro primera  
copio en la fecha  
de su otorgamiento

Cavallés

deudo substituir este poder, revocar substitutos y nombrar otros. Qui lo dice y otorga siendo testigos instrumentales Don José de Yrigoyen Foncuera y Don Luciano Armentariz Acevedo, ambos mayores de edad, empleados de este vecindario y sin excepcion alguna legal para serlo en este acto. Y enterados todos de su derecho a leer por su este documento por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma con los testigos y coningo.

De todo lo cual, de conocer al compareciente, de constarme su profesion y vecindario y de cuanto el presente contiene, yo, el infrascripto Consul de España doy fe.

Placete Orana

Don José de Yrigoyen

Ante mi

J. Armentariz





is y nom  
ntru  
on Lucia  
empleados  
ara verbo  
er por u  
a integra  
ti y firma  
ame m  
e, yo, el

les



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poder especial  
por Don mar  
no Gomez Sosa  
les à favor d  
Don Yedon  
almasay y  
Don floren  
Carrasco.

Se libro primer  
copia en la fe  
de un otorgamie  
to.

Caec anillo



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

# Número trescientos veinte

En la ciudad de la Habana a doce de Diciembre de mil nove-  
cientos ocho, ante mí, Don Pedro Carrillo y Peon, Consul de España en  
esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consula-  
do y su distrito, comparece Don Mariano Gomez Gonzalez, mayor  
de edad, dependiente de comercio y vecino de la calle Esperanza  
número ocho, vecino de Palatino en esta Ciudad.

Poder especial  
por Don Maria  
no Gomez Sosa  
les a favor de  
Don Isidoro  
almasan y  
Don Florencio  
Carrasco.

Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin  
que nada me conste en contrario, y teniendo a mi juicio la  
capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontánea-  
mente dice: Que confiere poder especial tan bastante co-  
mo en derecho se requiera ó fuere necesario a favor de

Se libro primera  
copia en la fecha  
de un otorgamiento  
Lo.

Don Isidoro Almasan no recordando su segundo apellido y  
Don Florencio Carrasco y Cuadrado, ambos mayores de edad

Carrillo

empleados y vecinos de Madrid y Bilbao respectivamente,  
para que conjunta ó separadamente y en nombre y repre-  
sentación del otorgante, presenten y hagan efectivo en la  
Tesoreria de la Direccion General de la Deuda y Clases Pa-  
sivas el requerido nominativo número treinta y siete mil  
trescientos treinta y tres, Grupo Primero, Concepto A. por  
valor de doscientos veintitres pesetas, noventa y cinco  
Céntimos en concepto de Abonos como voluntario mobi-  
lizado que fué en esta Isla, facultándole para firmar  
recibos, cartas de pago y cuantos documentos se hicier-



ren precisos, tanto para obtener su importe, como para solucio-  
n de las autoridades competentes la rectificación de cualquier  
error u omisión si por acaso les hubiere en el requerido, liquida-  
ción o ajuste que tiene pendiente de cobro, pudiendo también  
substituir este poder, revocar substitutos y nombrar otros.  
Qui lo dice y otorga siendo testigos de conocimiento y a la vez  
instrumentales Don Manuel Gonzalez Diez y Don Emilio  
Sabugueiro Villariño, ambos mayores de edad, jornaleros y ve-  
cinos los dos en la calle Esperanza ciento diez y ocho que me a-  
seguran no tener impedimento alguno legal para serlo en  
este acto y ser los otorgantes los que se dicen y comparecen. Y  
entendidos todos de un derecho a leer por si, este documento por  
un acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido  
se ratifica el otorgante, firmando con los testigos y compareces. De  
todo lo cual, de conocer a los citados testigos, de un profesor y veun-  
dad con referencia a un dicho, yo, el infrascripto Consul de España  
 doy fe.

Mariano Gomez Gonzalez

Manuel Gonzalez

Emilio Sabugueiro

Ante mi

P. Cavanielle



a solu-  
quier  
liquida  
ambien  
estros  
a ver  
similito  
ros y ve  
me a  
rlo es  
ey. y  
to por  
contenido  
s. De  
y veun  
España

alberguino

→  
→



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Protesta de a  
Verias de  
mar.

Se libró copia en  
fecha en que for  
do la protesta.





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero treientos veinte y uno.

En la ciudad de la Habana a catorce de Diciembre de mil novecientos ocho, ante mi Don Pedro Carrilley y Leon, Consul de España en esta provincia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y su distrito, Comparece: Don Francisco Bestegui, mayor de edad,

1.º Capitán de la marina mercante y del vapor (correo) español "Nauvon de Larina Proteita de a-ga" de la matrícula de Bilbao, del que soy un conguatario en esta plaza Verias de los señores J. Balcells y Compañia. Manifiesta el compareciente hallarse en el mar.

Se libró copia en la fecha en que forma lo la protesta.

1.º. Capitan de la marina mercante y del vapor (correo) español "Nauvon de Larina Proteita de a-ga" de la matrícula de Bilbao, del que soy un conguatario en esta plaza Verias de los señores J. Balcells y Compañia. Manifiesta el compareciente hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conté en contrario y, teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente dice: Que lito y provento de todo lo necesario para una buena navegacion con la documentación a bordo valio con el buque de su mando, a 8<sup>h</sup> 30<sup>m</sup> del punto de Liverpool <sup>del punto de Liverpool</sup> la singladura del 21 de Noviembre proximo pasado, fundeando en este de la Habana a 19<sup>h</sup> de la singladura del Doce al trece del corriente mes. Que durante la navegacion han ocurrido entre otros los acontecimientos que van á relatare á continuacion) á cuyo fin el Capitan compareciente porie de manifiesto el cuover no de bitorra de un referido buque es el que se conguaron los hechos siguientes: Singladura del veintiocho al veintinueve de Noviembre. - Viento del NO. mar gruesa del O.N.O. cielo despejado. Anochece con viento fresco del O.S.O. cielo cubierto. Amaneció lo mismo viéndose la isla de Cuervo. Las singladuras del veintinueve de Noviembre al 1.º de Diciembre inclusive mal tiempo con mar gruesa y horizontes achubacados. El temporal se hace fuerte al O. sin esperanzas de mejoras el tiempo. La correspondiente del mes al Dos de Diciembre se principia con temporal del NO, por lo que

a la una se puso proa a la mar y poca máquina por no poder resistir el buque el tiempo al rumbo, continuando de esta forma hasta 13<sup>h</sup> que cesó algo el tiempo. Amaneció y se dio toda máquina poniendo el buque en un rumbo con viento fresco del O. mares terribles del NO y O. cielo encapotado. En consecuencia y en virtud de lo relatado anteriormente y para que en ningún tiempo pueda hacerse cargo por las averías que resulten al buque de su mando, tanto en su casco, aparejo y máquina, como en la carga que conduce, hace las protestas necesarias con arreglo a derecho, contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya lugar y correspondencia, reservándose el derecho de ampliar esta protesta y de hacerla judicialmente en caso de discordia, toda vez que no es responsable de los daños que hayan podido originarse en el buque o en la carga sea ésta por movimientos de estiba, derrames de líquidos u otras causas, ni las producidas en el casco, maquinaria o arboladura. A lo dice, siendo testigos instrumentales Don José de Piquero Jarama y Don Luciano Armendariz Acevedo, ambos mayores de edad, empleados de este vecindario y sin excepción alguna legal para serlo en este acto. Y enterados todos de su derecho a leer por sí este documento por un acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo cuyo contenido se satisface al compareciente, firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual, así como del consentimiento del referido Capitán y el infrascripto Comandante de Bordo doy fe.

Francisco Diezguerra  
José Piquero      Luciano Armendariz  
Ante mí  
P. Carrizosa



no poder  
orma hasta  
na pover  
y del 70 y  
lado anterior  
averias  
quina,  
arreglo a  
gas y corre  
judicial  
vino de  
invento de  
caus, ma  
ri de Prigoyen  
empleados  
Jenerales  
tura integra  
tigo y con  
el infancip

Jari





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poder especial  
por don Antonio  
Nieto Segura  
a favor de  
D. Jose Cuervo  
y

Se libró por un  
ra copia en  
la fecha de  
otorgamiento.

*[Signature]*



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número *vecientos veintidos.*

En la ciudad de los Ybarbova á quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Don Pedro Cavallés y Peon, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en distrito, comparecen: Don Antonio Vega y Vega, mayor de edad, del comercio y vecino de Dragones diez y nueve en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que confiere poder especial tan bastante como en derecho se requiera ó fuere necesario á favor de Don José Cueto y Vega mayor de edad, labrador, vecino de Cien portidos Justicia de Cangas de Ovis en la provincia de Oviedo, para que en nombre y representación del otorgante, administre, rija y gobierne los bienes que posea y adquiera en lo sucesivo por cualquier título ó razón, los arriende, alquile por el mes, plazos y condiciones que crea conveniente; cobre sus rentas y productos, pague sus cargas y contribuciones; desahucie sus inquilinos, colonos ó aparceros admitiendo otros nuevos, y practique por último todas las demás gestiones de un celoso y entendido administrador. Presentará en el Registro de la Propiedad las escrituras de los inmuebles que posea ó adquiera en lo sucesivo para su inscripción en el mismo, presentando así mismo en las oficinas de liquidación del impuesto de Decretos Reales y transmisión de bienes los documentos oportunos para satisfacer á la Hacienda pública lo que se le adeude, prestando los créditos que sean necesarios. Reclame exija y cobre de quien correspondan las cantidades que por cualquier concepto correspondan al

Poder especial  
por bastante  
mis Vega y Vega  
á favor de  
D. José Cueto  
y

Se le dio por  
ra copia en  
la fecha de su  
otorgamiento.

*Cavallés*

que habla, pudiendo y tomando cuentas, aprobando o impugnando soldos, y de las cantidades que cobre y perciba, de los recibos, finiquitos, cartas de pago, cancelaciones de hipoteca y demas renguados necesarios. Comparezca ante los Jueces Municipales en actos de conciliacion, juicio verbales y de desahucio presentando las demandas conducentes, acuse, recuse, apela, establezca recursos, viga acuerdos y sentencias, ratifique, proteste, notifique y requiera, pudiendo sustituir este poder, revocar substituto y nombrar otros. Qui lo dice y otorga, siendo testigos de conocimiento y a la vez instrumentales Don Juan Naredo Suarez y Don Jori de la Vega Arduengo, ambos mayores de edad, del comercio y vecinos de Dragones diez y nueve e Inquisidor veintinueve respectivamente que me aseguran no tener impedimento alguno legal para verlo en este acto y ser el otorgante el que se dice y comparece. Y autenticado todo de mi dextero a leer por mi este documento por un acuerdo procedi a la lectura integral del mismo en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma con los testigos y comparece. De todo lo cual, de comparecer a los citados testigos, de mi profesion y vecindad con referencia a mi dicho, yo, el infrascripto Consul de Espana doy fe.

Antonio Vega

Juan Naredo

Jore de la Vega

Ante mi

P. Castruillo





os, y de  
s, canela  
os jueves  
reventando  
niga a-  
ento un  
stiya, un  
suer  
eio y rei-  
mente  
nte a  
os de m  
ura in  
ma con  
tegor, de  
Comul





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Se libró copia  
en la fecha  
que formula  
la presente a  
Cacauille



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

— quinientos cuarenta y cuatro —

Número trescientas veintitres

Ratificación y Protocolización de  
Protector de averías de mar

En la ciudad de la Habana a diez y siete de Diciembre de  
mil novecientos ochos, ante mí Don Pedro Carranilles y Peon, Consul de  
España en esta residencia ejerciendo como tal, funciones de Notario en  
este Consulado y en distrito, Comprove, Don José de Oyarvide, mayor  
de edad, Capitán de la Marina mercante y del vapor-correo español  
"Montevideo" de la Compañía Franchonier de Barcelona y de la que  
es un conignatario en esta plaza el señor Don Manuel  
Ordóñez. Manifiesta hallarme en el pleno goce  
de mis derechos civiles sin que nada me quite en  
contrario, y, teniendo a mi juicio la capacidad  
legal necesaria para este acto, libre y espontánea-  
mente dice: Que en el Consulado General de Es-  
paña en Nueva-York y con fecha once del co-  
rriente mes, formuló protector de averías de mar  
a consecuencia de los malos tiempos sufridos con el  
buque de su mando en un viaje de travesía  
de España a aquel puerto, protector que  
en este acto y en la forma mas solemne que  
en derecho se requiera o fuese necesario rati-  
fica en todas sus partes, requiriéndome  
a la vez para que la una a continuación

Se libro copia  
en la fecha en  
que formuló  
la presente acta.

Carranilles



lo que verifico quedando revestida con el número que en cabeza la presente.

Oui lo dice, siendo testigos instrumentales Don José de Brizuela y Juncuera y Don Antonio de Luciano Armendariz Acebedo, ambos mayores de edad, empleados, de este vecindario y sin excepcion alguna legal para este acto. Y entendidos todos de un decreto á leer por sí este documento, por mandado Jucesdi á la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se ratifica el Compareciente firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual, así como del conocimiento del Capitán y demas particulares, yo el infrascripto Comandante de España doy fe.

José de Brizuela

José de Brizuela

Luciano Armendariz

Ante mí  
P. Cavallero



mal

Day

storia

unbo

orio

auto

ste do

in

ion

con

osci-

yo

py fle

8

1

En  
viembre d  
DA, CÖNSU  
del Norte

Don  
matricula  
y seis to  
la, quien  
para este  
de los pr

Que á los  
Protesta  
te: \_\_\_\_\_

Que estan  
do y prov  
ra naviga  
treinta d  
go de rec  
tes; y qu  
tados \_\_\_\_\_

PRIMERA S  
ciembre=  
horizonte  
singladura



Consulado General  
de  
España



NUMERO TRECE.

En la Ciudad, Estado y Condado de Nueva York, á once de No-  
viembre de mil novecientos ocho: ANTE MÍ, DON ANTONIO DIAZ MIRAN-  
DA, CÖNSUL GENERAL DE ESPAÑA en los Estados Unidos de la América  
del Norte, y á presencia de los testigos que se mencionarán,

COMPARECE

Don JOSÉ DE OYARBIDE, Capitan del vapor "MONTEVIDEO," de la  
matricula de Barcelona, de porte de cinco mil doscientas noventa  
y seis toneladas, propiedad de la Compañia Trasatlantica españo-  
la, quien hallandose á mi juicio, con la aptitud legal necesaria  
para este acto, presenta sus cuadernos de Bitácora, en cumplimiento  
de los preceptos legales, y libre y expontaneamente

MANIFIESTA

Que á los efectos que corresponda formaliza la presente Acta de  
Protesta de mar y me requiere para que consigne en ella lo siguien-  
te:

Que estando el buque de su mando sano de quilla y costados, marina-  
do y provisto de todo lo necesario, incluso máquinas y aparejos pa-  
ra navegar, salieron de Cádiz para éste puerto de Nueva York el dia  
treinta de Noviembre del corriente año, á las tres de la tarde, lue-  
go de recibida la correspondencia á bordo, y francos de inconvenien-  
tes; y que durante la travesia ocurrieron los á continuacion rela-  
tados

INCIDENTES

PRIMERA SINGLADURA : Del dia treinta de Noviembre al primero de Di-  
ciembre= Con viento fresco, mar gruesa del mismo, cielo cubierto,  
horizontes nimbosos y algunos chubasquillos transcurre la presente  
singladura sin que sea de notar en la misma novedad digna de men-

ieu  
age  
cey  
res  
cala  
de  
aci  
w  
io  
iu  
ca  
la  
me  
ito  
lo  
ia  
/i  
m  
er  
ca  
m

cion. \_\_\_\_\_

SEGUNDA S

ma analoga

TERCERA S

singladura

la mar gruesa

so de la mi

CUARTA S

se nota nov

QUINTA S

mo modo que

SEXTA SINGL

tampoco en

SEPTIMA S

tual como l

OCTAVA SING

flojo y var

to y contin

tinua, hacie

las mares g

con los gra

mar : Las c

gruesas y a

guardias de

arrecciando

tes bandazo

Con cielo c

esta singla

NOVENA S

En la Ciudad, Estado y Condado de Nueva York, a once de N-  
viembre de mil novecientos doce: ANTE MI, DON ANTONIO DIAZ MIRAN-  
DA, CONSEJERO GENERAL DE ESPAÑA en los Estados Unidos de la América  
del Norte, y á presencia de los testigos que se mencionaran,

COMPARECEN

Don JOSE DE OYARBIDE, Capitan del vapor "MONTIVIDEO", de la  
Compania de Paqueta, de parte de cinco mil quinientos noventa  
y seis toneladas, propiedad de la Compania Transatlantica espa-  
ola, quien bailando a mi juicio, con la aptitud legal necesaria  
para este acto, presenta sus embarques de Bilbao, en un bote  
de los generos legales, y libre y espontaneamente

MANIFIESTA

que a los efectos que corresponden formula la presente Acta de  
protesta de mar y se requiere para que conste en ella lo siguiente:  
Que estando el buque de su mando como de quilla y costado, en un  
de y puerto de todo lo necesario, incluso espaldas y espaldas pa-  
ra navegar, salieron de Cuba para este puerto de Nueva York el dia  
treinta de Noviembre del corriente año, á las tres de la tarde, por  
lo de recibirla la correspondencia á bordo, y transcurrido insistenti-  
simo; y que durante la travesia ocurrieron los á continuacion rela-

INCIDENTES

PRIMERA SINGLADURA : Del dia treinta de Noviembre al primero de di-  
ciembre con viento fresco, con truenos del mismo, cielo azul, y  
horizontes nublados y algunas neblinas transcurrió la travesia  
singladura sin que sea de notar en la misma novedad alguna



cion.

SEGUNDA SINGLADURA = Del dia primero al dos de Diciembre.= En forma análoga á la anterior se desliza la presente.

TERCERA SINGLADURA = Del dia dos al tres de Diciembre.= Durante la singladura que nos ocupa el viento se hace frescachon, los chubascos la mar gruesa y el cielo cubierto y nimbooso continuan en el transcurso de la misma.

CUARTA SINGLADURA = Del dia tres al cuatro de Diciembre.= Tampoco se nota novedad alguna en esta singladura.

QUINTA SINGLADURA = Del dia cuatro al cinco de Diciembre.= Del mismo modo que la precedente pasa la actual sin incidente alguno.

SEXTA SINGLADURA = Del dia cinco al seis de Diciembre.= No se nota tampoco en esta singladura acaecimiento alguno de relato.

SEPTIMA SINGLADURA = Del dia seis al siete de Diciembre.= Pasa la actual como las anteriores.

OCTAVA SINGLADURA = Del dia siete al ocho de Diciembre.= Con viento flojo y variable del primer cuadrante, mares del mismo, cielo cubierto y continuos chubasquillos de agua, empieza la singladura que continua, haciendose el viento mas duro, los chubascos mas persistentes las mares gruesas y arboladas todo lo cual hace sufrir mucho al buque con los grandes bandazos y recias cabezadas que embarcan golpes de mar : Las cerrazones de agua, el viento duro, los chubascos, las mares gruesas y arboladas siguen en la misma forma antes indicada hasta las guardias de las diez y seis á las veinte horas y siguiente en que arreciando el tiempo el buque sufre extraordinariamente con los fuertes bandazos, cabezadas y golpes de mar que de continuo se embarcan. Con cielo cubierto y descargando chubascos de agua y viento termina esta singladura.

NOVENA SINGLADURA = Del dia ocho al nueve de Diciembre.= Dá princi-

ien  
ge  
ay  
res  
ella  
de  
ai  
ro  
io  
in  
ca  
la  
un  
ito  
lo  
ia  
1  
1  
un  
er  
ca  
un





Consulado General  
de  
España



pio esta singladura en la misma forma indicada al relatar la anterior y así transcurre hasta la guardia de las cuatro á las ocho horas en que las mares gruesas continúan y aunque el buque sigue dando continuos balances, muchos bandazos y cabezadas en el resto de la singladura.

DECIMA SINGLADURA = Del día nueve al diez de Diciembre.= Durante la actual singladura, que comienza con viento fresquito, mar tendida y picada del cuarto cuadrante, cielo y horizonte con cirrus - cumulus y llovizna no cesan los chubascos notándose mar gruesa y arbolada, en la guardia de las doce á las diez y seis horas y continuando el tiempo en las condiciones ante dichas hasta finalizar la presente.

UNDECIMA SINGLADURA = Del día diez al once de Diciembre.= Comienza la singladura con viento fresco del Noroeste, marejada del mismo y cielo con cirrus - cumulus-nimbus y sigue sin novedad hasta la guardia de las doce á las diez y seis horas que embarca el práctico y siguen bajo sus órdenes en demanda del fondeadero hasta las diez y ocho horas que fondean en Clipton.

En virtud de los hechos anteriormente relatados ocurridos durante el viaje de Cádiz á este puerto, y a fin de que no pueda seguirsele perjuicio alguno por las averias que en el buque de su mando ó carga confiada hubiere podido producirse, hace las protestas necesarias en derecho contra el viento, el mar, y demás elementos y contra los cargadores, receptores y aseguradores, así como contra quienes mas haya lugar, reservándose el derecho que, en caso de discordia, le conceden las leyes, y afirmandose y ratificandose en lo declarado y protestado á presencia de los testigos Don Jesus Cisa y Don Antonio Vives, primero y segundo oficiales respectivamente del buque de referencia, quienes aseguran ser ciertas las manifestaciones hechas por el Capitán compareciente, según consta en los cuadernos de Bitácora, se dá por terminada esta protesta de averias, de la cual se levanta el Ac-

uen  
de  
en  
res  
esta  
de  
aci  
no  
lo  
cu  
ca  
la  
me  
ito  
lo  
ca  
u  
er  
ca  
u

Consulado General  
 de España

En este singular en el mismo lugar de la ciudad de Valencia en el día de la fecha de la presente y así transcurrió hasta la guardia de las cuatro de las ocho horas en las cuales se continuó con el mismo estado de tranquilidad y calma en las partes que se continúan en el resto de la ciudad.

UNDECIMA SINGULAR - Del día nueve al día de Diciembre. = Durante la actual singular, que comienza con viento fresco, con calma y brisa del cuarto cuadrante, el día y por la noche con calma y brisa y floresta no cesan las chubascos notándose en las partes que se continúan en la guardia de las doce a las diez y seis horas y continuando el tiempo en las condiciones antes dichas hasta finalizar la presente.

DUODECIMA SINGULAR - Del día diez al once de Diciembre. = Comienza la singular con viento fresco del Noroeste, variando del mismo y así con calma y brisa sin novedad hasta la guardia de las doce a las diez y seis horas por espacio de las doce y seis horas que tardan en girar.

En virtud de los hechos anteriormente referidos con respecto a la salida de Gaité a este puerto, y a fin de que no pueda repetirse por parte alguna por las averías que en el puerto de Valencia se continúan haciendo, hace la presente declaración en derecho contra el viento, el mar, y demás elementos y contra los conductores, receptores y aseguradores, así como contra quienes sea necesario, reservándose el derecho que en caso de discordia se conceden las leyes, y afirmando y ratificando en lo declarado y pretendido a presencia de los testigos Don Juan Gas y Don Antonio Vives, pri-

vado y segundo oficiales respectivamente del puerto de Valencia, quienes aseguran por estas las manifestaciones hechas por el Capitán competente, según consta en los cuantros de Valencia, de la

que termina esta protesta de averías, de la cual se hacen los

ta corre  
 Adve  
 te para  
 do renu  
 tenido  
 De t  
 testigo  
 Firmad  
 sus Cis  
 sul Gen  
 en tint

remito  
 de Prot  
 te Cons  
 del Ilu  
 Cónsul  
 membret  
 el de o  
 tos och



Consulado General  
de  
España



ta correspondiente. \_\_\_\_\_

Advertidos por mí los comparecientes del derecho que les asiste para leer por si mismos la presente Acta de protesta y habiendo renunciado á él, procedí á la lectura de la misma, en cuyo contenido se afirman y ratifican firmandola conmigo. \_\_\_\_\_

De todo lo cual, así como de conocer al compareciente y á los testigos, YO el Cónsul General, DOY FE. \_\_\_\_\_

Firmado= El Capitan= José de Oyarbide.= El primer oficial= Jesus Cisa.= El segundo oficial= Antonio Vives.= Ante mi, El Cónsul General= A. Diaz Miranda.= Todos con rubrica.= Hay un sello en tinta. \_\_\_\_\_

CONCUERDA exactamente con su original al que me remito y que obra al folio ochenta y cinco del Registro de Actas de Protestas de Averias que se custodia en la Cancilleria de este Consulado, y á instancia del interesado y previa autorizacion del Ilustrisimo Señor Cónsul General, YO el insfrascrito Vice - Cónsul expido la presente copia en cuatro hojas de papel con el membrete de este Consulado, foliadas, rubricadas y selladas con el de oficio en Nueva York á once de Diciembre de mil novecientos ocho.= \_\_\_\_\_

El Vice Cónsul.  
*[Handwritten Signature]*



ien  
age  
oy  
res  
ella  
de  
iei  
no  
lio  
eu  
ca  
la  
rre  
ito  
lo  
ia  
m  
er  
ca  
n

Consulado General  
de España



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

la correspondiente.  
Advertidos por mí los correspondientes del derecho que los asis-  
te por el mismo la presente Acta de protesta y habien-  
do verificado á él, procedí á la lectura de la misma, en cuyo con-  
tenido se afirma y refieren firmados con sus

De todo lo cual, así como de conocer al correspondiente y á los  
testigos, YO el Consular General, DON FÉ.  
Firmado: El Capitán José de Guzmán. El primer oficial de  
segunda clase. El segundo oficial Antonio Vives. Ante mí, El  
Consular General A. Díaz Miranda. Todos con rubrica. Hay un sello  
de esta

COPIA EXACTA  
que para el folio ochenta y cinco del Registro de  
de protestas de Averías que se custodia en la Consular de  
de Guzmán, y á instancia del interesado y previa autorización  
del ilustrísimo Señor Consular General, YO el infrascrito Vice-  
Consular expido la presente copia en cuatro hojas de papel con el  
encabezado de este Consulado, folios, rubricadas y selladas con  
el de este en Nueva York á once de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y

Protesta de  
averías de  
mar.

Se libro copia  
delo en que  
mulo la pue  
ada

Casas



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número trecientos veintidós

Nota de averías de mar.

Se hizo copia en la librería en que formó la presente acta

En la ciudad de la Habana a veintidós de Diciembre de mil novecientos ochos, ante mí, Don Pedro Cavallés, Com. Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y su distrito, Comparece: Don José L. Larrinaga, mayor de edad, Capitán de la marina mercante y del vapor español "Madrid" de la matrícula de Bilbao, y del que soy un conqueñero en esta plaza el nombre "L. Astorgui y Compañía. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario y, teniendo así un juicio de capacidad legal suficiente para este acto libre y espontáneamente dice: Que lido y previsto de todo lo necesario para una buena navegación, con la documentación a bordo, salió con el buque de su puerto del punto de Liverpool a 13<sup>ta</sup> de la madrugada del veintidós al veintinueve de Noviembre próximo pasado, fondeando en este de la Habana a 5<sup>ta</sup> de la del veintitres al veintidós del presente mes. Que durante la navegación han ocurrido entre otros los acontecimientos que van a relatarse a continuación a cuyo fin el Capitán compareciente pone de manifiesto el cuaderno de bitácora de un referido buque en el que se consignan los hechos siguientes:

Siempre del nueve al diez de Diciembre. - Se principia con muy mal cariz; por el O. chubascos duros de viento y agua, mores gruesas que batían con violencia contra el buque haciéndole trabajar mucho, grandes bolomeres y coberturas que avergaban las mareas; todas las cubiertas del buque. Al anochecer se mejoró el mar duro a media noche cede un poco al amanecer en mejoría completa y al final buen tiempo, siguen

*Cavallés*



do solo las grandes mareas. Las retóntes ingladrinas se pa-  
raron sin novedad.

En consecuencia y en virtud de lo relatado anteriormente y para que en ningún  
tiempo puedan hacerse cargo por las averías que resulten al buque de su mando, tanto  
en su casco, aparejo y maquinaria como en la carga que conduce, hace las protestas ne-  
cesarias con arreglo a derecho, contra cargadores, receptores, aseguradores y demás  
que haya lugar y correspondo, reservándose el derecho de amplias esta protesta  
y de hacerlo judicialmente en caso de duodía, toda vez, que no es responsable  
de los daños que hayan podido originarse en el buque ó en la carga, sean  
éstos por movimiento de agua, derrames de líquidos u otras causas, ni las  
producidas en el casco, maquinaria ó arboladura. Así lo dice siendo testigo  
instrumentales Don José de Jugozen Joneueva y Don Luciano Armentariz Acevedo,  
ambos mayores de edad, empleados de este Consulado y muy capaces, algunos legal  
para serlo en este acto. Y enterados todos de su derecho a leer por sí este documen-  
to por un acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se  
ratifica el competente, firmando con los testigos y conungo. De todo lo cual y  
del conocimiento del referido Capitán, y el infrascripto Consul de España doy fe  
lo testifico = no vale =

José de Jugozen  
Luciano Armentariz  
Ante mí  
P. Carranillo



se pa

ningun

udo, tanto

olitas ne

denas

proleta

ponsable

sean

ni las

do tutela

devido,

no legal

documen

deudo e

o cual y

no doy el

es

es

es

es



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poder especial  
por Don José  
Manuel Otero  
Pena a favor  
de Don José  
María Canel  
Otero

Se libró primer  
copia en la fecha  
de su otorgamiento

Cavallero





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero trescientos veinticinco

En la ciudad de la Habana a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho ante mi, Don Pedro Cavanilles y Peon, Consul de España en esta residencia ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y me dió hito comparece: Don José Manuel Otero Pena, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y vecino de la calle Muralla número cinco en esta capital. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles inquebrantable y que nada le conste en contrario, y, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que confiere poder especial, tan broadante como en derecho se requiera ó fuere necesario a favor de Don José María Canel y Otero, mayor de edad y vecino del Ayuntamiento de Alfoz del Valle de Oro en la provincia de Lugo, para que en nombre y representación del otorgante lo use y ejecute con las facultades siguientes: Aceptar simplemente o con beneficio de inventario todas las herencias, testamentos o intestadas que correspondan al otorgante y especialmente las de sus padres Don Antonio Otero y Doña Tomasa Pena, nombrando depositario jurado y contadores, apunche los inventarios, tasaciones y divisiones tomando posesión de los bienes que se le adjudiquen y otorgando las correspondientes escrituras. Administrar dichos bienes y los que adquiriera en lo sucesivo, recaude sus rentas y productos, pague las cargas y contribuciones, haga las reparaciones y arreglos que sean necesarios y practique las demás gestiones de un celoso y entendido administrador. Arriende dichos bienes por el tiempo, precio y condiciones que estime y desahucie y despoje a los inquilinos y colonos cuando lo crea conveniente. Permi-

Poder especial  
por Don José  
Manuel Otero  
Pena a favor  
de Don José  
María Canel  
Otero.

Se libró primera  
copia en la fecha  
de un otorgamiento

Cavanilles

con cualquiera fin del otorgante por otras de igual o distinta naturaleza por el precio que estipule, cobrando o abonando la diferencia de valores si la hubiere, obligándole a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Comprar en pública subasta o privadamente los predios rústicos o urbanos que considere convenientes para el otorgante, por el precio que estime pagable al contado o a plazos y con los pactos y condiciones que estipule. Otorgar de los contratos que celebre y de las obligaciones que contraiga las escrituras públicas que contengan los requisitos y cláusulas propios de su naturaleza si lo creyere conveniente o lo pide la parte contraria. Comparecer ante los Jueces municipales en actos de conciliación y juicios verbales asistido de hombre bueno, deduciendo las demandas que procedan y excepciones las que se propongan contra el otorgante, conformándose con el convenio que se establezca o la sentencia que se dictare si los conceptos admitidos, reclame su utilidad o apele siendo perjudicial. Qui lo dice y otorga siendo testigos de conocimiento y a la vez instrumentales Don Enrique Baseras Pereiras y Don Antonio Mallo Suarez, ambos mayores de edad, del comercio y vecinos de Obispo veintitres y Muralla cinco y siete respectivamente, que me aseguran no tener impedimento alguno legal para verlo en este acto y ser el otorgante el que se dice y comparece. Leído todo de su derecho a leer por mí este documento, por un acuerdo procedí a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se ratifica el otorgante firmándolo con los testigos y conmigo. De todo lo cual de acuerdo a los citados testigos, de mi profesión y vecindad con referencia a mi dicho yo, el infrascripto Council de España doy fe.



Ante mí  
Don Enrique Baseras Pereiras  
Don Antonio Mallo Suarez

J. M. Otero  
Enrique Baseras  
Antonio Mallo

lunta na  
rencia  
negro  
nísticas  
e estimo  
ule.  
las es  
de m  
mparecer  
ociado  
e las  
que el  
clame  
lo testi  
reiras y  
ps ven  
co leves  
dice y  
proceder  
do con los  
veindos

5





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Recepcion  
y Protocolizaci  
de protesta  
Avenas de  
mar del  
Sr. Juan Jo  
gas.

Se libro copia  
en la fecha en  
que se formulo  
la protesta  
Cacauill



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

quinientos cincuenta y uno

Número trescientos veintiseis

En la ciudad de la Habana a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ocho, ante mí, Don Pedro Cavanilles y Peon

Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones

Calificación y Protocolización de protesta de Averías de mar del N. Juan Jorgas.

de Notario en este Consulado y mi distrito, comparece: Don José

Lloveras, mayor de edad, Capitán de la marina mercante

y del vapor español "Juan Jorgas" de la matrícula de Bar

celona y del que con sus conguatarios en esta plaza los se

ñores A. Blomch y Compañía. Manifesta hallarse en el

pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en

contrario y, teniendo á mi juicio la capacidad legal necesa

ria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que en el

Se libró copia en la fecha en que se formuló la protesta

Consulado de España en San Juan de Puerto Rico y con fecha

veintinueve del corriente me formuló protesta de averías de

mar a consecuencia de los malos tiempos sufridos con

el buque de su mando en un viaje de travesía de

España a aquel puerto, protesta que ratificó en

los de Ponce y Santiago de Cuba en veintidos y

veintiseis del referido mes, ante los respectivos Agentes

Consulares.

Continúa manifestando el citado Capitán que el

objeto de su presentación es el de ratificar en

toda sus puertos la protesta que se ha hecho

anteriormente y el de requerirme para

*Cavanilles*

que la una a continuación lo que verifiqué quedando  
señalada con el número que se encabeza. Así lo  
diciendo testigos instrumentales Don José de Yri-  
goyen Juncuera y Don Antonio Díaz Jernandez, am-  
bos mayores de edad, empleados, de este vecindario y sin  
excepción alguna legal para serlo en este acto.

Y enterados todos de un derecho a leer por el este do-  
cumento por un acuerdo procedí a la lectura íntegra  
del mismo en cuyo contenido ratifico el compare-  
ciente y firmo con los testigos y conmigo.

De todo lo cual y de conocer al citado compareciente,  
y demás particulares, yo, el infrascripto Consul de  
España doy fe.

José Horras

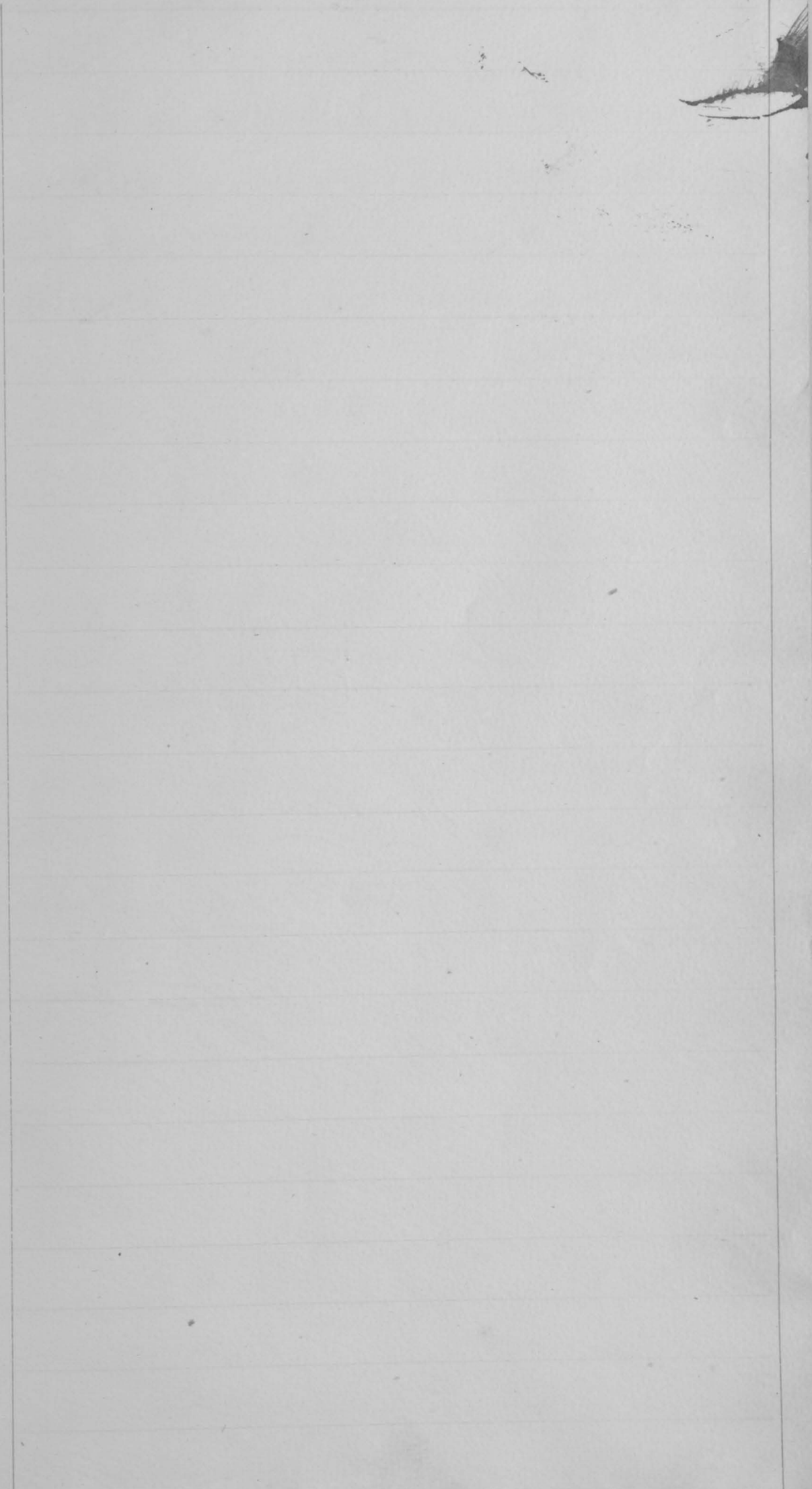
Antonio Díaz José de Yrigoyen

Ante mí  
P. Cavallé





udo  
lo  
ri-  
un  
yūg  
do  
gra  
ipa  
ntē  
de



Consulac

Tuen

Consulado de España

en

Puerto Rico.

quinientos cincuenta y dos

Número treintuno.

Acta de protesta de accidentes de mar.

En el Consulado de España en San Juan de Puerto Rico á veintuno de Diciembre de mil novecientos ocho.

Ante mi don Ramón Novoa Manuel de Villena, Viceconsul encargado interinamente del Consulado, comparece don José Lloveras, Capitán del vapor español "Juan Forgas" de la matrícula de Barcelona, y teniendo, á mi juicio, capacidad bastante para hacer esta protesta, dice:—  
Que á los efectos del artículo seiscientos veintuno del Código de Comercio



quiere formalizar protes  
ta de mar y me requiere  
para que consigne en ella  
lo que sigue.

---

Que salí del puerto de Bar-  
celona en la singladura  
del veintiseis al veintisie-  
te del mes de Noviembre  
próximo pasado y que des-  
pues de hacer escala en  
otros varios puertos fon-  
deé en este de San Juan  
de Puerto Rico en la sin-  
gladura del diez y nueve  
al veinte del actual mes  
de Diciembre.

---

Que durante las singla-  
duras comprendidas en-  
tre la primera a la quin-  
ta inclusive y a contar  
desde la salida de Santa  
Cruz de la Palma las ma-  
res gruesas y arboladas  
hicieron dar al buque

fuertes y violentos balan-  
ces y cabezadas, los golpes  
de mar inundaron varias  
veces la cubierta por lo que  
hubo que trincar los objetos  
de sobre ella, sufriendo  
mucho el buque en su má-  
quina casos y arboladura.

En su consecuencia y a  
fin de que no le pare nin-  
gun perjuicio por las ave-  
rias que puedan haber su-  
frido el buque ó la carga  
que conduce hace las pro-  
testas necesarias contra  
los mares, vientos y demas  
elementos causantes, así  
como contra cargadores,  
receptores, aseguradores  
y demas que haya lugar.  
Dando por concluida es-  
ta Acta de protesta  
de averias que firma  
conmigo hoy día de



la fecha.

---

De todo lo cual doy fé.  
El Capitán = José Lloveras =  
rubricado = Antermi =  
El Viceconsul en cargo  
do = Ramón Novoa Ma  
nuel de Villena = ru-  
bricado = Hay un sello  
que dice = Consulado  
de España en Puerto  
Rico.

---

Esta es primera copia  
de la protesta que An-  
termi y en el día de la  
fecha ha hecho el capi-  
tán del vapor "Juan For-  
gas" don José Lloveras.  
El original queda  
protocolinado y archi-  
vado en esta Cancillería  
á mi cargo.

---

Y libro esta copia en la  
misma fecha de su otro-

Consulado

Puerto Rico





Consulado de España

quinientos cincuenta y cuatro

en

Puerto Rico.

gamiento a solicitud del  
mencionado Capitan Se-  
ñor Lloveras.

Pan Juan de Puerto Rico

21. Diciembre de 1908.

El Consul de España en  
serino, Viceconsul

Ramon Noya Manuel de Villena

Decorative flourish



PUERTO-RICO	
Núm. de orden	31
Artículo de la Tarifa	76
Derechos	60 centavos
Recargos	ninguno
Fecha	21 - Dic - 1908

"Vapor "Juan Forgas."  
Capitan José Lloveras.  
Acta de protesta n.º 31.  
21. Diciembre de 1908.



Don

F. Florncio Suarez Viceconsul de España  
en esta Ciudad

Certifico: que por el capitán del vapor español  
„Juan Forgas“, se me ha exhibido copia fehaciente  
de una protesta de mar otorgada por dicho  
capitán ante el Consulado de España en  
San Juan de Puerto Rico, de la que hago  
la correspondiente ratificación para el Proto-  
colo de este Viceconsulado

Ponce, P. R. Diciembre 22 de 1908 -

F. Florncio Suarez



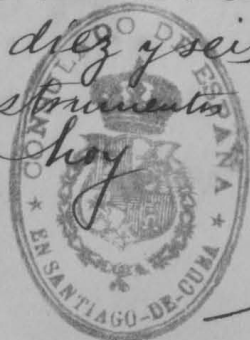
Visto en este Vice-Consulado de España.  
Bueno para.....  
Ponce, P. R. de ..... de .....  
El Vice-Consul.

PONCE, P. R.  
Núm. de orden 15  
Artículo de la Tarifa 27  
Derechos \$ 1.94  
Recargos \$ 0.40 } por am...  
Fecha Diciembre 22 de 1908

CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
SANTIAGO DE CUBA

Nota de ratificación

La presente Protesta ha sido ra-  
tificada en todas sus partes por el Ca-  
pitán ante este Consulado, mediante  
escritura señalada con el número cien-  
to diez y seis del Protocolo corriente de  
Instrumentos Públicos y otorgada en el día  
de hoy



Santiago de Cuba de Diciembre de 1908

EL CONSUL DE ESPAÑA

Guillermo de Motta



na

spanul  
leho-cui-  
dicho  
in  
ago  
u. Proto-

P-

808

na-  
a-  
te  
cu-  
de  
dia





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Prohibida  
averías  
mar.

Se libro cop  
en la fecha  
que se form  
la protesta

*Prohibida*



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número trescientos veintisiete

Probeta de averias de mar.

En la ciudad de la Habana á treinta de Diciembre de mil novecientos ochos, ante mí Don Pedro Cavallés y Peon, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal funciones de Notario en este Consulado y en distrito, comparece: Don Gerónimo Roldos Vila, mayor de edad, Capitán de la marina mercante y de la Corbeta española "Ramon Planiol" de la matrícula de Valencia y de la que son sus consignatarios los señores Planiol y Cagigas.

Se libro copia en la fecho en que se formuló la protesta. Manifesto hollame en el pleno goce de mis derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente si

*Cavallés* Que listo y provisto de todo lo necesario para una buena navegación y con la documentación á bordo, salió con el buque de su matrícula del puerto de <sup>Alicante</sup> Valencia á 20<sup>ta</sup> de la madrugada del nueve al diez de Noviembre próximo pasado, fondeando en este de la Habana á las 21<sup>as</sup> de la madrugada del veintiocho al veintinueve de Diciembre corriente

Que durante la navegación han ocurrido entre otros los acontecimientos que van á relatarse á continuación, á cuyo fin el Capitán compareciente pone de manifiesto el cuaderno de bitácora de un referido buque en el que se consignar los hechos siguientes: Singlatura del veinticinco al veintiseis de Diciembre. - Al estar E a O. con Cayo Lobos, nos fuimos á gobernar en demanda de Cayo Paredon Grande volando el viento del N.



muy escaso. Anochecí con vista del faro Cayo Paredon Grande (solando  
1/. el viento del N. muy escaso) escaseando el viento; al citar N.-S. con el faro  
distancia cuatro millas, viramos en vuelta del 1<sup>o</sup> cuadrante con poco a-  
porejo, aguautándonos, poniendo algunos chubascillos de agua menuda  
quedando poco viento aguautándonos, poniendo el aparejo en contra; á  
15<sup>h</sup> poniendo un chubasco del N. en agua menuda quedando calma, pu-  
tiéndolo virar en vuelta de tierra sin querer obedecer el buque, le  
diimos todo aparejo sin querer derribar demorándonos el faro Paredon, y  
notando una fuerte corriente que nos tiraba encima del Banco, te-  
niendo el buque atravesado en proa del E. Preparamos las anclas  
y en esta forma haciendo las maniobras debidas; á 16<sup>h</sup> conociendo  
que entrábamos en el Banco, íbamos á dar fondo, y notamos  
que el buque ya tocaba abajo, por lo que se suspendió la manio-  
bra de dar fondo, para evitar que el buque fuera encima del  
ancla. En esta forma y con la fuerte corriente del S. atravesado  
pusimos los dos aparejos braseados por babor en faena, despujando  
y entrando viento fresco del N. el que aumentó á 18<sup>h</sup> poniendo el  
buque la proa al S. braseando los aparejos en viento, y observando  
que el referido buque estaba con el agua junta y rentado en junta  
de oficiales se determinó tirar carga al agua, lo que así se efectuó, y  
ayudados por el viento fresco del N. á 22<sup>h</sup> empezó á salir el buque  
poco á poco, en vista de tan buen resultado se suspendió el tirar  
mas carga, calculándose la arrojada al agua entre 40 ó 50 tonela-  
das. En su consecuencia y en virtud de lo relatado anteriormen-



te y para que en ningún tiempo puedan hacerse cargos por las averías que resulten al buque de su mando, tanto en su careo, aparejo y carga que conduce, hace las protestas necesarias con arreglo a derecho, contra cargadores, receptores, aseguradores y contra quien sea hoy o lugar y correspondido, reservándose el derecho de ampliar esta protesta, y de hacerlo judicialmente en caso de discordia, toda vez, que no es responsable de los daños que se han originado en la carga, y que constan en el citado Cuaderno de bitácora. Qui lo dice, siendo testigos instrumentales Don José de Jorjones Joneuwa y Don Luciano Armendariz Acevedo, ambos mayores de edad, empleados, de este vecindario y sin excepción alguna legal para urlos en este acto. Y enterados todos de su derecho a leer por sí este documento por su acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se ratifica el Capitán, firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual, así como del consentimiento del Compañero reciente, yo, el infrascripto Comandante de España doy fe = entre presentes = volando el viento del N. muy fresco = novales =

Gerónimo Toldos

José de Jorjones

Luciano Armendariz

Ante mí  
P. Casavillas





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Poderes para  
por don Juan  
Costa Bouza  
Javier de H  
Manuel  
don Juan

Se libró para  
copiar en la fe  
de un don Juan  
Cavallero



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Quientos sesenta y siete

Número Trescientos Veintiocho

En la ciudad de la Habana á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante mí, Don Pedro Cavauilles y Peon, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en distrito

Poderes especiales  
por Don Vicente  
Costa Bouza á  
favor de Don  
Manuel San  
chez Buena.

Se libró primero  
copiamiento fecho  
de motu proprio

Cavauilles

Compañeros: Don Vicente Costa Bouza, mayor de edad, for-  
malero, vecino de la calle San Rafael número ciento cincuenta  
y dos en esta Ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce  
de sus derechos civiles, sin que nada le conste en contrario  
y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este  
acto, libre y espontáneamente dice: Que confiere poder especial  
con bastante como en derecho se requiere ó fuere necesario á favor  
de Don Manuel Sanchez Buena, mayor de edad, empleado y veci-  
no de Madrid, para que en nombre y representación del otorgante,  
presente y haga efectivo en la Tesorería de la Dirección Ge-  
neral de la Deuda y Clases Pasivas, el resguardo nominativo  
número treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis, Grupo Primus  
Concepto A. por valor de doscientos cuarenta y cinco pesetas, trein-  
ta y cinco centavos en concepto de alcance como voluntario  
movilizado que fué en esta Ysla, facultándole para firmar  
recibos, cartas de pago y cuantos documentos se hicieren precisos  
tanto para obtener su importe, como para solicitar de las Au-  
toridades competentes la rectificación de cualquier error u omi-  
sion si por acaso les hubiere en el resguardo, liquidación



o apate que tiene pendiente de cobro, pudiendo tambien  
substituir este poder, revocar substitutos y nombrar  
otro. Qui lo dice y obliga siendo testigos de conoci-  
miento y a la vez intervinientes Don Jose de Jirgoyen  
Jornueva y Don Luciano Amendarez Acevedo, ambos  
mayores de edad, empleados, de este vecindario y sin  
excepcion alguna legal para serlo en este acto. Ten-  
teridos todos de un decurso a leer por si este documento  
por un acuerdo procedi a la lectura integra del mismo  
en cuyo contenido se ratifico el otorgante y firmo con  
los testigos y conungo. De todo lo cual, de acuerdo  
a los citados testigos, de un juramento y veindad con  
referencia a un dicto, yo, el infrascripto Consul de  
España doy fe.

Vicente Costa Bovera

*Jose de Jirgoyen*

*Luciano Amendarez*

Ante mi.

*J. C. Arribas*



o (ambien)

ubrar

usci-

regoyen

ambos

y un

o. Ten

umento

unino

no-con

emocer

con

lde

usa

~~usa~~

~~usa~~

(



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

P.  
Licencia  
ritual por D.  
Manuel  
a favor  
de mi esposa  
Dona Carmen  
Cortés.

Le libro prim  
copio en la f  
cho de mi ob  
gamiento  
Buenos Aires





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número trececientos veintidós

En la ciudad de la Habana a Treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos ocho, ante mí, Don  
Pedro Cavanilles y Peon, Consul de España en  
esta residencia, ejerciendo como tal, funciones  
de Notario en este Consulado y en distrito; con-  
jueces, Don Manuel Díaz López, mayor de edad,  
natural de Pena de Cabras, casado, vecino, y vecino de  
Muralla cuarenta y cinco en esta Ciudad. Manifiesto  
hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin  
que nada me quite en contrario, y teniendo a mi ju-  
icio la capacidad legal necesaria para este acto, libre

P.  
Licencia ma-  
rital por Don  
Manuel Díaz  
a favor  
de su esposa  
Doña Carmen  
Couto.

Le libro primer  
copias en la fo-  
rma de un otro  
gammento

Cavanilles

y espontáneamente dice: Que cede a su legítima  
esposa Doña Carmen Couto Gorrion, vecina acci-  
dental de Arnoiz en la provincia de Pontevedra,  
toda la licencia marital que necesitar pudiese  
para que en unión de sus tres hijos menores llama-  
dos Luisa, Josefina y Leonor, viaje libremente por  
territorio español y embarque en el puerto que  
estime mas conveniente, pudiendo practicar por  
sí o por medio de tercera persona todas las diligen-  
cias requeridas para que pueda emprender viaje  
a fin de unirse a su esposa el compareciente en esta  
Ciudad de la Habana.

Aquí lo dice y otorga siendo testigos de conocimiento y a  
lavez instrumentales Don José Gómez Rivas y Don Pe-  
dro Lizarraga Juaristey, ambos mayores de edad  
del comercio el primero y pintor el segundo, y veci-  
nos de esta ciudad calle Fuente Rey treinta y siete  
y calle Habana número ciento treinta y seis respectiva-  
mente, que manifiestan no tener impedimento algu-  
no legal para serlo en este acto por el otorgante el  
quien dice y comparece. Y enterados todos de su de-  
recho a leer por sí este documento por acuerdo pro-  
cedi' a la lectura íntegra del mismo en cuyo contin-  
do se ratificó el otorgante formando con los testigos  
y comparece. De todo lo cual, reconocen a los  
dichos testigos, de su profesión y vecindad con  
referencia a su dicho, yo, el infrascripto Consul de  
España doy fe.

Manuel Díaz López

Pedro Lizarraga

José Gómez

Ante mí

P. C. Rosales



to gai  
Don Pe  
de eday  
veii  
y uete  
ctivoa  
t algu  
u el  
u de  
do pro  
u uui  
tuyo  
a los  
cuy  
al de



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
1	Habana	1 Enero	Don Gregorio Amézaga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	Protesta de mar		3
2	"	2 " "	Don Pedro Oliver.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	" " "		2
3	"	" "	Don Vicente Bernat Adelantado.	Don Juan Perez Benitez y Don Atanasio Salvador Escolano.	Licencia marital		1
4	"	3 "	Doña Maria Granda y Lopez.	Don Manuel Franco Gutierrez y Don Julian Suarez Rodriguez.	" materna.		1
5	"	" "	Don Sinforiano Gonzalez Rodriguez	Don Nicolas Vizcaino Betancourt y Don Fernando Gusto Escandon.	" marital		1
6	"	4 "	Don Gines Zamora Gomez.	Don Manuel Ibañez Felices y Don Juan Fernandez Marin.	" "		1
7	"	" "	Don Antonio Insua Santos.	Don Pablo Oliva Mas y Don Juan Achurra Eoitia.	Poder		1
8	"	6 "	Don José L. Luzarraga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	Protesta de mar		2
9	"	7 "	Don Enrique Raton Lamas.	Don Jesus Linares Villar y Don Manuel Quinzan Fernandez.	Poder		2
10	"	" "	Don Francisco Perez Carracedo.	Don Camilo Blanco Pousa y Don Wenceslao Pinedo Huidobro.	"		1
11	"	10 "	Don Sebastian Artigas Ribot.	Don Andres Sureda Ramon y Don Sebastian Carretero Villalonga.	Consentimiento paterno		1
12	"	11 "	Don Narciso Lopez Rodriguez.	Don Antonio Gaya Rigo y Don Arturo Vazquez Pifeiro.	Poder		1
13	"	" "	Don Julian de Ormaechea.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	Protesta de mar		2
14	"	13 "	Don Juan Mingerance Gutierrez.	Don Ricardo Pernas Varela y Don Marcial Mosquera Rodriguez.	Licencia marital		1
15	"	14 "	Don José Lozano Macia.	Don Miguel Tomas Trull y Don Isidro Alonso Pastrana.	" "		1
16	"	16 "	Don Juan Sixto Vazquez.	Don José Garcia Arias y Don Vicente Barba Vila.	Poder		1
17	"	" "	Don Ramon Valea Maseda.	Don José Romeo Moño y Don Santos Digon Iraola.	"		1
18	"	" "	Don Antolin Rodriguez Melgosa.	Don Felipe Gallo Alonso y Don Luis Gomez Martinez.	"		1
19	"	17 "	Don José Zaragoza.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	Protesta de mar		1
20	"	18 "	Don Mauricio Zarrabeitia Apraiz.	Don Carlos Ardnoldson y Don Francisco de Beche y Beche.	Ratificacion y ampliacion de poder.		2
21	"	21 "	Don José Lloveras.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Díaz Fernandez.	Protesta de mar		2
22	"	22 "	Don Gabriel Pujol Mir.	Don Juan Torres Guasch y Don José Cardona Tur.	Poder y licencia.		1
23	"	" "	Don Ricardo Gonzalez paíña.	Don José Martorell Timonet. Don José Bayona Llorens.	Poder		1
24	"	" "	Don José Maria Garcia Diaz.	Don Joaquin Fachal Lopez y Don José Beceiro Diaz.	"		2
25	"	25 "	Don Manuel Lorenzo Martinez y Don Enrique Lorenzo Martinez.	Don José Rodriguez Rodriguez y Don Evaristo Menendez Gonzalez.	"		2
26	"	27 "	Don Ladislao Diaz Perez.	Don Polidoro Ablanedo Salazar y Don Benigno Digon Iraola.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
27	Habana	29 Enero	Don Alejandro Milá Sadurní.	Don Enrique Cento Esperanzi y Don Marcelino Zorrilla Arroyo.	Poder		1
28	"	30 "	Don Jesus Boado Pena y Don Faustino Boado Pena,	Don Jesus Guimerás Quintela y Don José Torres Garcia.	Cesion de derechos y acciones.	Pts, 3,000,00	2
29	"	"	Don Manuel Martinez Villabrilles	Don Enrique Fernandez Garcia y Don Cristobal Espinosa Millares.	Poder		1
30	"	31 "	Don Antonio Bilbao.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
31	"	"	Don Francisco Garcia Lopez.	Don Casimiro Heras Palacio y Don Manuel Menendez Menendez.	Acta notarial		1
32	"	1 Febrero	Don José Castellá .	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
33	"	2 "	Don Antonio Fernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
34	"	4 "	Don Julio Moraga Sanchez.	Don Manuel Gutierrez Copen y Don José Canovaca Lopez.	Licencia marital		1
35	"	5 "	Don Manuel Rodriguez Rodriguez.	Don Bautista Martinez Mojón y Don Manuel Rodriguez Perez.	Poder		2
36	"	7 "	Don Juan de Luzarraga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
37	"	10 "	Don Pio Valdés de Pedro.	Don Manuel Rocas Alvaes y Don Eduardo Zamora Candales.	Poder		1
38	"	11 "	Don Manuel Mendez Alvarez.	Don Manuel Mendez Muñoz y Don Antonio Lopez Fernandez.	Revocacion de poder		1
39	"	11 "	Doña Maria Velazquez Aguirre.	Don Feliciano Menendez Menendez y Don Florentino Diaz Fernandez.	Poder		1
40	"	"	Don Victoriano Goti Madariga.	Don Nicolas Tenreiro Vazquez y Don Romualdo Duñaveitia Egualarte.	"		1
41	"	"	Don Juan Cruixent.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
42	"	12 "	Don Mariano Martin Marcilla.	Don José Freire Perez y Don Pablo Oliva Mas.	Poder		1
43	"	15 "	Don Manuel Bernardez Castro.	Don José Peralta Nogués y Don Pablo Oliva Mas.	"		1
44	"	17 "	Don Luis Felipe Igualada y Pluma, Doña Maria del Carmen Igualada y Pluma y Doña Presentacion Flora Igualada y Pluma.	Don Joaquin Osorio Pena y Don Manuel Eusebio Fernandez y Filipis.	"		1
45	"	"	Don José Maria Motllo y Genté.	Don Salvador Folch Hernandez y Don Francisco Contijoch Moix	"		2
46	"	19 "	Don Pedro Mir.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
47	"	20 "	Don Juan Fornoso Diaz y Don Andres Fernandez Martinez.	Don Angel Zuluaga Palacios y Don Andres Picos Montero.	Escritura de préstamo	162,00	1
48	"	21 "	Don Manuel Fernandez Iglesias.	Don Juan Nido Mayo y Don Buenaventura Serra Artiguas,	Licencia paterna.		1
49	"	"	Don Luis Zapata Milan.	Don Fernando Gueto Escandon y Don Basilio San Juan y Ganiza.	Poder		1
50	"	22 "	Don José Arrótegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
51	"	25 "	Don Pablo Recort Carbonell y Don Bartolomé Puig Amengual.	Don Juan Torres Guasch y Don Andres Sureda Ramon.	Acta de declaracion		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
vv52	Habana	25 Febrero	Don Carlos Martin Garcia, Don Braulio Martin Garcia, Don Prudencio Martin Garcia y Don Bernardino Martin Garcia.	Don Constantino Fernandez Lopez y Don Francisco Fernandez Sanjurjo.	Poder		1
53	"	26 "	Don Cosme Bianco Herrera.	Don Constantino Vasquez Castro y Don Alejandro Freire.	Acta notarial.		2
54	"	"	Doña Andrea Romero Esparis. y Don Manuel Sanchez Hombre.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Compra-venta	\$ 80,00	2
55	"	27 "	Don Ramon Arsuaga Yeregui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		1
56	"	3 Marzo	Don Gregorio Améaga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
57	"	"	Don Luis de Zobarán.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
58	"	4 "	Don Felipe Mardomingo Garcia.	Don José Maria Vargas Carballo y Don Enrique Berna Rodriguez.	Licencia marital.		1
59	"	"	Don Ildefonso Ruiz Fernandez.	Don Pedro Alonso de Pelayo y Don Florentino Diaz Fernandez.	Poder		1
60	"	5 "	Don Pedro Oliver.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar.		2
61	"	"	Don Prudencio Ondarza.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
62	"	6 "	Doña Antonina Leon Valladares.	Don Juan Garcia Gomez y Don Antonio Ferrer Sala.	Poder		1
63	"	7 "	Miguel Vivanco Garcia.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Revocación de poder y mandato.		1
64	"	"	Don Tomas Barberá Montalbá.	Don Pablo Oliva Mas y Don Nadal Roig Sola.	Poder		1
65	"	"	Don José Guerrica.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
66	"	9 "	Don Ricardo Shelly Correa.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		1
67	"	10 "	Don José Riberas y Tremols.	Don Manuel Sanchez Gomez y Don José Hernandez de Alba.	Ratificación de poder		1
68	"	11 "	Don Luciano Hernandez Villasantá.	Don Isidoro Colino Llamas y Don Domingo Adam Arago.	Poder		1
69	"	12 "	Don Tomas Herrera Gutierrez.	Don Manuel Gomez Disetro y Don Pedro Pardo Garcia.	"		2
70	"	"	Don Valentin Arano.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
71	"	13 "	Don Emilio Arango Garcia.	Don Antonio Valdés Gutierrez y Don José Flores Garcia.	Poder		1
72	"	"	Don José Iglesias Dorado y Don Manuel Iglesias Dorado.	Don José Martinez Iglesias y Don Luciano Hornia y Hornia.	"		1
73	"	"	Don Felipe Pelaez de Amigó, Don Pablo Landa Arrieta, Don Gonzalo Fernandez y Don Ramon Espinosa de los Mon- teros.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Acta de declaracion de testigás.		1
74	"	19 "	Don Juan Bonet.	Don Jose Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
75	"	"	Don Saturnino Gonzalez Gonzalez.	Don José Novás Blanco y Don Pablo Fernandez Diaz.	Poder		1
76	"	"	Don Ramon Martinez Martinez.	Don Ricardo Callo Forell y Don Santiago Sampol Calvo.	Poder y licencia.		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
77	Habana	19 Marzo	Don Antonio Jaureguizar.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
78	"	23 "	Don Donato de Diego y Benito.	Don José Ramirez Hernandez y Don Domingo Fresnedo Fontal.	Revocacion de poder		1
79	"	24 "	Doña Josefa Mosquera Duran,	Don Francisco Garabal Sanchez y Don José Maria Pombo Suarez.	Poder		1
80	"	27 "	Don Sabino Ciriza Arribillaga.	Don Fidel Sanchez Garcia y Don Rafael Hernandez Talavera.	Licencia marital		1
81	"	"	Doña Pilar Casadevall Domenech y Doña Nieves Casadevall y Domenech.	Don Blas Acosta Herrero y Don Eduardo Ferrer Llach.	Poder		1
82	"	31 "	Don Rafael Menendez Benitez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
83	"	"	Doña Josefa Dunné Waterland	Don Francisco P. Sarabia y Obregon y Don Juan de la Torre Pasada.	Revocacion y poder		1
84	"	"	Don Juan Ruiz.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
85	"	1 Abril	Don Daniel Gofriu.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
86	"	"	Don Antonio Fernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
87	"	7 "	Don Juan Hernandez Gonzalez.	Don Juan Toco y Perez y Don Antonio Lemus Gonzalez.	Poder		1
88	"	"	Don Jaime Jimenez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
89	"	9 "	Don Vicente Bellas y Bellas.	Don Ernesto Suarez gabral y Don Ceferino Fernandez Garrido.	Poder		1
90	"	10 "	Don Bartolomé Roselló Vidal.	Don Bartolomé Puig Amengual y Don Pablo Recort Carbonell.	"		1
91	"	11 "	Don Enrique Carreras Llubra.	Don Ramon Ferrando y Fauo y Don Antonio Llansol Carmen.	"		1
92	"	"	Don Julian de Ormaechea.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
93	"	17 "	Don Atilano Mauriña Cabarros.	Don Francisco Roig Jacas y Don José Bamigueiro Menendez.	Poder		1
94	"	18 "	Don Federico Gibernau,	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
95	"	19 "	Don José Castellá Vila.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
96	"	21 "	Don José Villarroya Expósito.	Don Pablo Oliva Mas y Don José Baquero Garcia,	Poder		1
97	"	22 "	Doña Lucila Arteche y de la Quintana.	Don Fermin Beteloza Goyenechea y Don Francisco Ibarra Urtiaga.	"		2
98	"	24 "	Don Andres Lorenzo Menduiña/	Don José Hevia y Suarez y Don Heliodoro Montiel y Carraiazo.	"		1
99	"	"	Don José Contreras Guiral.	Don Manuel Rocas Alvarez y Don José Hevia Suarez.	"		1
100	"	"	Don José Antonio Abas cal Acebo.	Don Francisco Oria Portilla y Don Amador Osoro Fernandez.	"		1
101	"	25 "	Don José L. Luzárraga.	Don Jose Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
102	"	"	Don Bonifacio Perez Diaz.	Don Manuel Rocas Alvarez y Don Benito Varela Lopez.	podex		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
103	Habana	25 Abril	Don Antonio Picos Montero y Don Andres Picos Montero.	Don Agustin Vilas Niguez y Don Severino Barba Lopez	Cesion de derechos y acciones.	\$ 170,00	2
104	"	27 "	Doña Gertrudis Diaz Paez.	Don Francisco Guerra Sanchez y Don Miguel Duransa Rodriguez.	Poder		1
105	"	"	Don Francisco Beotegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
106	"	28 "	Don Francisco Cadahia Martinez y Don José Cadahia Martinez.	Don José Dominguez Vazquez Don Ramon Carballas Comiñas.	Cesion de derechos y acciones.	\$ 300,00	2
107	"	"	Don Gabriel Miralles Miralles.	Don Juan Torres Guasch y Don Jacinto Cañellas Borrás.	Poder		1
108	"	29 "	Don Luis Vidaña Miguez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
109	"	"	Don Pablo Landa Arrieta.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
110	"	"	Don Jesus Falcon Menendez.	Don Simon Fernandez Alonso y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		1
111	"	"	Doña Geneveva Arce Iglesias y Doña Josefa Arce Iglesias.	Don Miguel Fraga Garcia y Don Dosindo Cid Dorribo.	"		1
112	"	"	Don Esteban Formoso Puente.	Don Lino Depico Prieto y Don Francisco Otero Pardo.	"		1
113	"	30 "	Don Benito Furelos Otero.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
114	"	"	Doña Amalia Spinoia Valdés.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
115	"	"	Don José Garcia Dominguez.	Don Ramon Fernandez Gonzalez y Don Mauro Miranda Menendez.	"		1
116	"	"	Don Maximino Santiago Santiago.	Don Francisco Oria Portilla y Don Juan Campos Rodriguez.	"		1
117	"	1 Mayo	Don Eduardo Flores Atalaya.	Don Luis Vidaña Miguez y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
118	"	2 "	Don José de Oyarbide.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
119	"	3 "	Don Pedro Oliver.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
120	"	4 "	Don Vicente Puertas Guerra.	Don Luis Vidaña Miguez y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		1
121	"	5 "	Don Aureliano Riosfrios Guaman.	Don Ramon Arsuaga Yeregui y Don Antonio Varela Sahun.	"		1
122	"	"	Don Saturnino Gonzalez Gonzalez.	Don José N'vas Blanco y Don Francisco Rivera Diaz.	"		1
123	"	"	Don José Lloveras.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
124	"	6 "	Don Francisco Vilabdy Soto.	Don Luis Vidaña Miguez y Don Felipe Carratalá Perpiñá.	Poder		1
125	"	7 "	Don José Maria Larrazabal Sá del Rey.	Don Manuel Adelantado Rich y Don Angel Garcia Barreiro.	Acta y poder		1
126	"	8 "	Don Francisco Sanchez Borrego.	Don Anselmo Mateo Gorostiza y Don Francisco Delgado Montoya.	Licencia marital		1
127	"	"	Don Juan Bares Ferrer, Don Manuel Mendez Alvarez, Don Mariano Martin Marcilla y Don Manuel Bernardez Castro.	Don José Ortigosa Garcia y Don Felipe Carratalá Perpiñá.	Revocacion de poder		2
128	"	9 "	Don Gregorio Rodriguez Perez.	Don Luis Vidaña Miguez y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
129	Habana	11 Mayo	Don Daniel Yebra Sanchez y Don Francisco Arias Yebra.	Don Camilo Fernandez Otero y Don Antonio Pereira Salgado.	Préstamo.	Pts.1.250,00	1
130	"	"	Don Benjamin Fuente Pedregal.	Don Benigno Digon Iraola y Don Manuel Fernandez Fernandez.	Poder		1
131	"	12 "	Don Enrique Tirado-Millan	Don José Ifigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
132	"	14 "	Don Antonio Bilbao.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
133	"	"	Don Francisco de la Maza Canales, Don Santos Digon Iraola, Don Amador Osoro Fernandez y Don Luciano Garcia Alvarez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Acta de declaracion de testigos.		1
134	"	"	Doña Emilia Ferrando Nougués.	Don Vicente Vazquez Pita y Don Cayetano Perez Mardenes.	Poder		2
135	"	15 "	Don Manuel Lopes Perez.	Don Benigno Digon Iraola y Don Manuel Fernandez Fernandez.	"		1
136	"	"	Don José Llano Mendez.	Don Miguel Fernandez Campillo y Don Angel Condom Bohorque.	"		1
137	"	"	Don Tomas Jesus y Cánovas y Don Marco Sabeter y León.	Don Jacinto Cañellas Borrás y Don Andres Sureda Ramon.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 100,00	2
138	"	18 "	Don Vicente Bellas y Bellas y Don José Maria Puentes Rouco	Don José Chao y Seoane y Don Domingo Trasanco Garcia.	Cesion de crédito hipotecario.	3000,00	2
139	"	18 "	Don Benito Bellas y Bellas.	Don José Chao Seoane y Don Domingo Trasancos Garcia.	Revocacion de poder		1
140	"	"	Don Manuel Gonzalez Avego.	Don Antonio Naredo y Suarez y Don Gaspar Guri Callol.	Poder		1
141	"	"	Don Francisco Mari Yern.	Don Juan Torres Guasch y Don Bartolomé Puig Amengual.	Licencia marital		1
142	"	"	Don Manuel Suarez Romero.	Don Jose Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		2
143	"	19 "	Don Pedro Mier.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
144	"	21 "	Don Julian Barreto Lopez.	Don Emilio Morero Esteve y Don José Maria Calvo Sierra.	Poder		1
145	"	"	Don Eázaro Muniozguren Figueroa y Don Enrique Muniozguren y Figueroa.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
146	"	22 "	Doña Andrea Fernandez Garcia	Don Manuel Gonzalez Blanco y Don José Gonzalez Blanco.	"		2
147	"	26 "	Don Manuel Otero Montes, Don Daniel Yebra Sanchez, Don Francisco Fernandez Gonzalez y Don Manuel Añezar.	Don José Gonzalez Fernandez y Don Emilio Varela Fernandez.	Acta de declaración de testigos,		1
148	"	27 "	Don José Lombardia Gallo.	Don José Rey Vazquez y Don Manuel Rodriguez Pifan.	Poder		1
149	"	"	Don Paulino Valdivieso Cáceres.	Don Francisco Diaz Rendueles y Don Manuel Alvarez y Alba.	Licencia paterna.		1
150	"	"	Don Laureano Fernandez Cabada.	Don Leocadio Piedra y Don Benigno Digon Iraola.	Poder		1
151	"	28 "	Don Jaime Marti Herquiza.	Don Eugenio Rodriguez Garcia y Don Emilio D. Ortega Ortega.	"		1
152	"	"	Don José Ramos Rovira.	Don Pablo Oliva Mas y Don Leonardo Morejon Espino.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
153	Habana	28 Mayo	Don Juan de Luzarraga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
154	"	1 Junio	Don Juan Bonet	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
155	"	"	Don Antonio Fernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
156	"	4 "	Don José Antonio Muñiz Alvarez.	Don Victoriano Lopez Perez y Don David Blanco Cadenas.	Poder		1
157	"	5 "	Doña Maria Teresa Fuente Torre.	Don Manuel Azcona Vicente y Don José Irigoyen Foncueva.	"		2
158	"	"	Don Pedro Otero Mato y Don José Otero Mato.	Don José Leon Lamas y Don Pedro Souto Ferro.	Cesion de derechos Pts. 500,00 y acciones.		2
159	"	"	Don Lorenzo Jimenez Bersosa.	Don Pedro Garcia Gomez y Don Domingo Garcia Gomez.	Poder		1
160	"	6 "	Don Juan Cruixent,	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
161	"	8 "	Don Atilano Mauriña Cabarcos.	Don Antonio Martinez Perez y Don Francisco Roig Maca.	Poder		1
162	"	10 "	Don Melchor Caro Garcia.	Don Andres Simil Gomez y Don Ceferino Zaragoza Galbis.	Licencia marital		1
163	"	"	Don José de Arrótegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
164	"	"	Don Manuel de la Iglesia.	Don Manuel Junquera Martinez y Don Urbano Cueva.	Poder		1
165	"	12 "	Doña Manuela Villanueva Villanueva.	Don Francisco Cancela Canaval y Don Aquilino Pereira Echevarria.	"		1
166	"	"	Don Manuel Rodriguez Berteiro y Don Mariano Novo Currás.	Don Manuel Otero Incógnito y Don José Ramon Castro y Yebra.	Préstamo	\$ 530,00	1
167	"	13 "	Don Generoso Menendez Alvarez y Don Manuel Menendez Fernandez.	Don Manuel Diaz Suarez y Don Enrique Fernandez Garcia.	Cesion de derechos y acciones.	\$ 1600,00	2
168	"	"	Don Tibarcio Adan San Miguel	Don Vicente Diaz de la Fuente y Don Pedro Otero Gutierrez.	Poder		1
169	"	"	Don José Martínez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar.		1
170	"	15 "	Don Daniel Llofriu.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
171	"	18 "	Don Francisco Parada Gonzalez.	Don Celso Bricabois de la Cruz y Don José Perez Garcia.	Poder		1
172	"	19 "	Doña Juana Campillos Baygorri.	Don Vicente Alba Vilas y Don Diego Rodriguez Ortiz.	"		1
173	"	"	Don José Hidalgo Alvarez.	Don Emilio Cuenllas Hidalgo y Don Francisco Lopez Lopez.	"		2
174	"	25 "	Don Ponciano Batan Romero y Don Francisco Calvo Garcia	Don Celestino Vazquez Dieguez y Don Manuel Fernandez Lopez.	Cesion de derechos y acciones.	\$ 200,00	2
175	"	26 "	Don Juan Egurrola.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
176	"	29 "	Don Prudencio Ondarza.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
177	"	2 Julio	Don José Castellá Vila.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
178	"	6 "	Don Luis de Zobarán.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
179	"	"	Don Mariano Alvarez y Ardiaca y Don José Alvarez Ardiaca.	Don Amador Portal Forga y Don Bernardo Canteli Fernandez.	Poder		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.903.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
180	Habana	8 Julio	Doña Mercedes Faure y Forest.	Don Emilio Moreiro Estevez y Don Guillermo Garcia Aenlle.	Poder		1
181	"	"	Don Juan Mico y Tur.	Don Pablo Recort Carbonell y Don José Mari Yern.	"		2
182	"	"	Don Valentin Arano.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
183	"	13 "	Don Vicente Paz Franco y Don Ramon Paz Franco.	Don Antonio Abelle y Don José Caruncho Villadoniga.	Cesion de derechos Pts 500,00 y acciones.		2
184	"	14 "	Don Sotero Aedo Santiago.	Don Angel Fernandez Aedo y Don Luis Diaz Santiago.	Poder		1
185	"	"	Don Jenaro Cosio Villanueva,	Don Emilio Perez Menendez y Don José Perez Garcia.	Licencia marital.		1
186	"	15 "	Don Prudencio Almeida Cruz y Don Juan Lopez Cruz.	Don Francisco Sanchez Lopez y Don Manuel Ojeda Sanchez.	Cesion de derechos \$ 200,00 y acciones.		2
187	"	16 "	Don Fernando Llano y Llano.	Don José Castro Garcia y Don Celestino Fernandez Valdés.	Poder		1
188	"	"	Don José L. Oyarbide.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
189	"	18 "	Don Luis Lobo Aguilar.	Don José Castro Garcia y Don Celestino Fernandez Valdés.	Poder		1
190	"	24 "	Don José Cuenco Bodes.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Revocacion de poder		2
191	"	"	Don Antonio Romagosa Reventós.	Don José Macia Roglan y Don Martin Ramiro Mestre.	Poder		1
192	"	"	Don Ramon Bernal Tejefer.	Don Miguel Granero Amorós y Don Andres Garcia Gonzalez.	"		1
193	"	27 "	Don Lorenzo Franco Rego.	Don Lorenzo Rey Balseiro y Don Ricardo Bouza.	"		1
194	"	29 "	Don Antonio Lopez Vizoso y Don Francisco Otero Pardo.	Don Juan Perignat de la Cruz y Don José Santalla Paz.	Cesion de derechos \$ 200,00 y acciones.		2
195	"	"	Don Francisco Beotegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
196	"	31 "	Doña Josefina Pelaez Cardiff.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		1
197	"	"	Doña Mary Cardiff y Queen.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
198	"	1 Agosto	Don Antonio Fernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
199	"	3 "	Don Pedro Basté.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " b#		1
200	"	4 "	Don Ricardo Fuente Lopez y Don Jose Fuente Lopez.	Don Avelino Fraga Fernandez y Don Serafin Fernandez Lopez.	Cesion de derechos \$ 100,00 y acciones.		2
201	"	5 "	Don Aurelio Valle y Lopez.	Don Francisco Valencia Valle y Don Faustino Arango Suarez.	Poder		1
202	"	"	Don Manuel Menendez Rodriguez.	Don Antonio Diaz y Diaz y Don Manuel Dorado Maseda.	"		1
203	"	7 "	Don Narciso Lopez Rodriguez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
204	"	"	Don Manuel Dorado Maseda.	Don Antonio Diaz y Diaz y Don Joaquin Gonzalez Alvarez.	"		1
205	"	8 "	Don Manuel Gutierrez Cubria.	Don Baldomero Vil las Claiz y Don Manuel Gutierrez Carral.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
206	Habana	10 Agosto	Don Juan Ruiz.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
207	"	11 "	Don José Manuel Villa Fernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Revocacion de poder		1
208	"	13 "	Don manuel Maresma y Lluy.	Don Francisco Macias Mena y Don Luis Zabala Llorens.	Consejo paterno.		1
209	"	14 "	Don Vicente Rubert Pascual.	Don Jaime Milá Giralt y Don Juan Giralt Robert.	Poder		2
210	"	16 "	Don Juan Bonet Rovira.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
211	"	17 "	Don Abel Arjiz Fernandez.	Don Manuel Mareque Pereiro y Don Olegario del Valle Fernandez.	Poder		1
212	"	18 "	Don Mariano Herrera Carrasco.	Don Cristobal Gordillo Jimenez y Don Antonio Rodriguez Largués.	Licencia marital		1
213	"	"	Doña Consuelo Kelle Tena y Don Manuel Kelle Tena.	Don Juan Perez Alonso y Don Antonio Diaz Fernandez.	Poder		2
214	"	"	Doña Maria Luisa Hernandez Armenteros y Don Ramon de Peñalver y Montalvo.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
215	"	19 "	Don Felix Alvarez Saez.	Don Caonstantino Sainz Lopez y Don Valentin Ruiz Aduna.	Licencia paterna.		1
216	"	"	Doña Casilda Rebollo Gonzalez.	Don Domingo Morado Lopez y Don Benigno Alvarez Fajardo.	" materna.		1
217	"	"	Don José Fernandez Garcia.	Don José Llarí Naval y Don Juan Rodriguez Lopez.	" marital.		1
218	"	"	Don Julian de Ormaechea.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
219	"	"	Don Antonio Bilbao.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
220	"	20 "	Don Valeriano Montanet Jarell.	Don Ramon Garcia Basoa y Don José ferreiro Maceiras.	Poder		1
221	"	22 "	Don Tiburcio Masip Urbarri.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
222	"	25 "	Don José Crespo Rios.	Don José Vicente Arana Villar y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
223	"	26 "	Don Vicente Fernandez de Castro y Gonzalez y Don Vicente Fernandez de Castro y Hevia.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Consejo paterno, poder y licencia.		1
224	"	28 "	Don Julian del Campo y Abdres.	Don Pablo Oliva Mas y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
225	"	2 Septiembre	Don Fernando Adelantado y Rich.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		1
226	"	"	Don Zacarias de Bengoa.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
227	"	"	Don Daniel Llofríu.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
228	"	4 "	Doña Ramona Ortega del Pozo.	Don Francisco Garcia Torrecilla Don Luis Fuster y Gálvez.	Poder		2
229	"	3 "	Don José L. Larrínaga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
230	"	4 "	Don Higinio Diaz Lorenzo.	Don José Cuenco Bodes y Don José Pita Serantes.	Poder		1
231	"	"	Don Calixto Diaz y Diaz.	Don Luciano Armendariz Acevedo y Don Braulio Cuevas Manjón.	Licencia marital		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
232	Habana	4 Septiembre	Don José Lloveras.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
233	"	7 "	Don Federico Gibernau.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1
234	"	8 "	Don Jaime Martori Galich.	Don José Diaz Lopez y Don Salvador Gabestany Ballesté.	Poder para contraer matrimonio.		1
235	"	"	Don Antonio Rodriguez Ortiz.	Don Tiburcio Ibarra Bustillo y Don José Villegas Sobrino.	" "		1
236	"	9 "	Don Antonio Mestre Rosales.	Don Francisco Bastar Sureda y Don José Gonzalez Alonso.	Poder		1
237	"	"	Don Julian Rodriguez Sanchez.	Don Francisco Roig Jacas y Don José Lopez Monendez.	"		1
238	"	"	Don Jose Villameá y Sá.	Don Ramon Taboada Fernandez y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
239	"	10 "	Don Fernando Santiago Rodriguez.	Don Manuel Garcia y Garcia y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder para contraer matrimonio		1
240	"	11 "	Don Fernando Santiago Rodriguez.	Don Manuel Garcia y Garcia y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Licencia marital		1
241	"	12 "	Don Prudencio Gonzalez Carvajal.	Don Francisco Rodriguez Florez y Don Ricardo Alonso Viyella.	Poder		1
242	"	14 "	Don José Quintin Garcia Izquierdo.	Don Segundo Perez Sierra y Don José Grahl Bendon.	"		1
243	"	15 "	Don Anselmo Castrillo Castañón.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	"		1
244	"	"	Don Gabriel Rodriguez Gonzalez.	Don Eugenio de la Fuente Quijtana y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Revocacion de poder		1
245	"	16 "	Don Francisco Gonzalez Ferreira.	Don Candido Vilas Barreiras y Don Andres Barqueiros Barreiras.	Poder		2
246	"	17 "	Don José Castellá.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
247	"	18 "	Don Francisco Marin Durba.	Don Enrique del Tronco Rodriguez y Don Federico Lorenzo y Ramos.	Poder		1
248	"	"	Don Francisco Cadahia Martinez.	Don José Dominguez Vázquez y Don Manuel Rodriguez-Moreiras.	"		1
249	"	19 "	Don Juan Cruixent.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
250	"	22 "	Doña Manuel Ortiz Gomez	Don Ramon Araujo Moure y Don José Gonzalez Gonzalez.	Poder		1
251	"	"	Don Fernando Riaño Perez.	Don Rafael Casanueva Arenas y Don Manuel Cortina Cueto.	"		1
252	"	23 "	Don José de la Sota y Lastra.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Licencia marital		1
253	"	24 "	Don Luis Riesgo Martinez.	Don Juan Martinez Garcia y Don Segundo Soto Rodriguez.	" " "		1
254	"	"	Don Benigno Almuíña Fuente.	Don Francisco Riviz Garcia y Don Castor Edanco Ramos.	Poder		1
255	"	25 "	Don José Guerrica.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
256	"	28 "	Don Ramon Ruenes Garcia.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
257	"	"	Don Ramon Martinez Estellez.	Don Luis Vidafia Miguelez y Don José Irigoyen Foncueva .	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
258	Habana	29 Septiembre	Don Manuel Longo Pedro.	Don Antonio Lopez Lopez y Don Manuel Prieto y Miguel.	Revocacion de poder		1
259	"	2 Octubre	Don José de Cyarbide.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
260	"	4 "	Don Antonio Fernandez Aguirre.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		2
261	"	5 "	Don Manuel Alvarez Fernandez.	Don Manuel Fernandez Granda y Don Celso Brisabois de la Cruz.	Poder		2
262	"	"	Don José Martinez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
263	"	"	Don Magin Juliana Ferrer.	Don Francisco Artigues Bestart y Don Pedro Mari y Mari.	Consentimiento paterno.		1
264	"	"	Don José Arrótegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
265	"	7 "	Don Manuel Vicente Garrido.	Don Miguel Parra Requena y Don Vidal Hernandez Junquero.	Poder		2
266	"	13 "	Don Balbino Bálvin Santos.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Licencia marital.		1
267	"	15 "	Doña Adela Medina y Sanchez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
268	"	"	Doña Candelaria Rivera Rodriguez	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		1
269	"	"	Don Prudencio Ondarza.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		1
270	"	17 "	Don Manuel Mourelle Lopez.	Don Pascual Aenlle Aguiar y Don José Irigoyen Foncueva.	poder		1
271	"	"	Don Antonio Gonzalez Argüelles.	Don Cesareo Gonzalez Busto y Don Florentino Pascual Garcia.	Licencia marital		1
272	"	"	Don Pedro Mir.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		1
273	"	19 "	Don Felix Estaban Ortega.	Don José Suarez Gonzalez y Don Antonio Carbia Garcia.	Licencia marital		1
274	"	20 "	Don José Muñoz Fernandez.	Don José Roca Muñiz y Don Francisco Villar Diaz.	poder		1
275	"	"	Don José Lamas Garcia.	Don Antonio Medina Machts y Don Juan Ramos Silva.	Licencia paterna.		1
276	"	21 "	Don Valentin Arano.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		1
277	"	24 "	Don José Arraco.	Don Elias Fernandez Enriquez y Don Paulino Font Aragó.	Poder		2
278	"	"	Don Candido Fernandez Diaz.	Don Felix Montequin Crespo y Don Juan Lopez Menendez.	Revocacion de poder		1
279	"	26 "	Don Guillermo de León Paz.	Don Millan Safont Castro y Don José Vidal Ribot.	Poder		1
280	"	27 "	Don Manuel Pacin Rodriguez.	Don Manuel Meire Garcia y Don Antonio Lopez Lopez.	"		1
281	"	28 "	Don Manuel Ojeda Sanchez.	Don Antonio Sanchez Aleman y Don Domingo Betancourt Azcárraga.	"		2
282	"	30 "	Don Laureano Ugarte.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
283	"	1 Noviembre	Don Francisco Aldamiz.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	" " "		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
284	Habana	3 Noviembre	Don Pedro Oliver.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		2
285	"	5 "	Doña Dolores Garcia y Rius de Carretó.	Don Joaquin Cruz Martinez y Don Ricardo Garcia Rodriguez.	Acta de ratificación aceptación de escritura.		1
286	"	"	Don Juan de Luzárraga.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		2
287	"	7 "	Don Severo Fernandez Norriolla.	Don Domingo Laveiras Freire y Don Celestino Areces Santullano.	poder		1
288	"	"	Don Juan Egurrrola.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		1
289	"	10 "	Don Juan Busgos Martinez.	Don Agustin Infante Parapar y Don Manuel Gonzalez Besada.	Poder		1
290	"	11 "	Don Juan Ruiz.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		1
291	"	12 "	Doña Adela Valdés Castillo, Doña Arabia Valdés Castillo y Don Cosmatino Robles Gutierrez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	poder		2
292	"	16 "	Don Juan Bonet Rovira.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		1
293	"	19 "	Don Vicente Fernandez de Castro y Gonzalez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Licencia macital		1
294	"	20 "	Don José Pájaro Pazos y Don Pedro Manso Pájaro.	Don José Vizoso Ares y Don Nicolas Diaz Martinez.	Cesion de derechos y acciones.	Pts.500,00	2
295	"	"	Don Fernando Adelantado y Rich y Doña Maria Sá del rey y Mantilla de los Rios de Adelantado.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo	Poder		1
296	"	24 "	Don Francisco Rodriguez Millán y Don Antonio Rodriguez Millán.	Don Isidoro Martinez Laguna y Don José perez Martin.	"		1
297	"	"	Don Gabriel Jimenez Ibañez.	Don Pablo Oliva Mas y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		1
298	"	"	Don Francisco Trezzo Richart.	Don Antonio Dura Bris y Don Valentin Florez Florez.	"		1
299	"	25 "	Doña Consuelo Carballo Martinez.	Don Gumersindo Gomez y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Licencia materna.		1
300	"	"	Doña Teresa Gonzalez Alonso.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
301	"	26 "	Don Julian de Ormaechea.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		2
302	"	27 "	Don Luis de Zobarán.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	" " "		1
303	"	28 "	Doña Concepción Mosquera de Lombardia y Don José Lombardia y Gallo.	Don Francisco Garabal Sanchez y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
304	"	30 "	Don Salvador Lopez Becerro.	Don Candido Arango Garcia y Don Manuel Gutierrez Rodriguez.	"		2
305	"	1 Diciembre	Don Lorenzo Diaz Ardavin, Don Manuel Ardavin Diaz y Don Alfonso Martinez Garcia.	Don Candido Sieres Rodriguez y Don Andres Lopez Pedro.	Ratificación de poder		2
306	"	"	Don Francisco Suarez Rodriguez.	Don Santiago Garcia Rodriguez y Don Vicente Lorenzo Perez.	Poder		2
307	"	2 "	Don Manuel Santisteban Pascual.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año

1.908.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
308	Habana	3 Diciembre	Don Antonio Fernandez Aguirre.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		
309	"	"	Doña Concepción Rodriguez Hernandez y Doña Josefa Rodriguez y Hernandez.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		
310	"	3 "	Don José Castel á.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		
311	"	"	Don Francisco Herrera Carrasco.	Don José Rodriguez Garcia y Don José Gallardo Lopez.	Poder		
312	"	"	Don Juan Calbet y Tur.	Don Juan Torres Gansch y Don José Irigoyen Foncueva y Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Licencia paterna y mandato especial.		
313	"	4 "	Doña Francisca Torres de Jesus.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		
314	"	5 "	Don Francisco Tranzo Richart.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		
315	"	8 "	Don Juan Lopez Martinez.	Don José Tenreiro Bellas y Don Juan Garbia y Vázquez.	"		
316	"	10 "	Don Antonio Bilbao.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		
317	"	11 "	Don José Francisco Chaves.	Don Daniel de Cárdenas y O'farrell y Don Daniel Bravo.	Poder		
318	"	"	Doña Maria Belen Pascual de Bonanza.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		
319	"	12 "	Don Vicente Arana VillarDon José	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	"		
320	"	"	Don Mariano Gomez Gonzalez.	Don Manuel Gonzalez Dieguez y Don Emilio Sabugueiro Villarino.	"		
321	"	14 "	Don Francisco Beotegui.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		
322	"	15 "	Don Antonio Vega y Vega.	Don Juan Naredo Suarez y Don José de la Vega Arduengo.	Poder		
323	"	17 "	Don José de Oyerbide.	Don José de Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Protesta de mar		
324	"	24 "	Don José L. Larrinaga.	Don José Irigoyen Foncuevay Don Luciano Armendariz Acevedo.	" " "		
325	"	28 "	Don José Manuel Otero Pena.	Don Enrique Bascuas Pereiras y Don Antonio Mallo Suarez.	Poder		
326	"	29 "	Don José Lloveras.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Antonio Diaz Fernandez.	Protesta de mar		
327	"	30 "	Don Gerónimo Roldós Vila.	Don José Irigoyen Foncueva y Don Luciano Armendariz Acevedo.	" " "		
328	"	31 "	Don Vicente Costa Bouza.	Don José Irigoyen Foncuevay Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		
329	"	"	Don Manuel Diaz Lopez.	Don José Gomez Rivas y Don Pedro Lizarraga Jauristi.	Licencia marital		